

Decreto N° 5152 que nombra la Comisión Nacional de Espectáculos y Radiofonía.— G. O. N° 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5152.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Nacional de Espectáculos y Radiofonía prevista por la Ley N° 1470, del 2 de Julio de 1947, modificada por la N° 1664, del 13 de Marzo del año en curso, estará integrada del siguiente modo: Licenciado R. Eneas Saviñón, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, Presidente ex officio; Licenciado Rafael Andrés Brenes, Licenciado Ernesto Jorge Suncar Méndez, Dr. Salvador Lluberes y señores Vicente Ortíz, Darío Suro, Arturo Bonetti y José L. Morales, Vocales; y el Mayor de Leyes de la Policía Nacional, Vocal ex officio.

Art. 2.— El Decreto N° ~~5151~~⁵¹⁵², del 10 de Agosto de ~~1947~~¹⁹⁴⁸, queda derogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5153 que declara bajo control oficial los bienes de la firma comercial Notte Vonn Co.— G. O. N° 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5153.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, y en uso de las facultades de que estoy investido por la Ley N° 544, del 5 de Septiembre de 1941, modificada por la Ley N° 632, del 11 de Diciembre del mismo año, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran bajo control oficial todos los bienes y fondos existentes en el país pertenecientes a la firma comercial Notte Vonn Co., de Hamburgo, Alemania.

Art. 2.— El Colector de Rentas Internas de Santiago